

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:21:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	ANTIOQUIA		13/12/2018				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05101	60	00	330	2018	80155	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	82														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas - Fabricación, Tráfico y Porte de Arma de Fuego Agra	0478 - 9167
--	-------------

4. OBSERVACIONES

Se envia la parte fisica por emdio de 4-72 el 24 de Enero de 2025 (Gustavo Arrubla)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:21:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
27/01/25	Constancia	Se envía la parte física por emdio de 4-72 el 24 de Enero de 2025 (Gustavo Arrubla)		
	Remite			
23/01/25	Expediente para Archivo Definitivo	Enero 23 de 2025. Remito proceso FISICO,1C 89 folios, al Juzgado Penal Cto.Ciudad Bolivar Ant., para archivo definitivo por extinción de pena. Se elaboran informes para las autoridades. saraj		
06/12/24	Pasa Expediente al Area de Finalizacion	En la fecha se anexan decisiones a expediente físico de LUIS FERNANDO VILLA CAICEDO y se entrega a funcionario competente en el Centro de Servicios para trámite de remisión al Juzgado fallador para su archivo definitivo e información a autoridades. (Maribel Garzán).	FÍSICO-01 C	88 F
19/11/24	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADOS 218 AUTO No. 3755 DEL 06/11/2024 QUE DECRETA EXTINCION DE LA PENA REFERENTE AL (LA) SEÑOR (A) LUIS FERNANDO VILLA CAICEDO. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 25/11/2024. ANDRES JIMENEZ		
06/11/24	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto N° 3755 DECRETAR la EXTINCIÓN de la pena de CUARENTA (40) MESES DE PRISIÓN impuesta a LUIS FERNANDO VILLA CAICEDO , por el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA en sentencia emitida el 19 de noviembre de 2018, como autor del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES. Diligencias identificadas con CUI 05101 60 00 330 2018 80155.(MU):		
13/12/18	Auto avocando conocimiento	18/12/2018. SE AVOCA SIN DETENIDO. Expediente en despacho estanteria SIN DETENIDO. VR	1	
13/12/18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 13/12/2018 a las 11:47:26	1	82

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO VILLA CAICEDO	98453626 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.